



ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

FECHA: 19 de marzo de 2021

En la ciudad universitaria, Facultad de Trabajo Social, siendo las 8:00 horas de la mañana de del día 19 de marzo de 2021, se reunieron los miembros de Consejo de Facultad, con la finalidad de aprobar la agenda programada para la presente sesión, conforme a la citación virtual N° 005-2021. Sesión que se desarrolló con el siguiente resultado:

QUÓRUM.

La señorita Decana dio la bienvenida a los miembros de Consejo de Facultad y Secretaria Técnica verificó el quórum.

N° MIEMBROS PARTICIPANTES A SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Categoría principal

- | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------|
| 1 | Valderrama Zea, Vivian René | |
| 2 | Meneses Cariapaza, Luz María | Licencia por salud |
| 3 | Zegarra Ugarte, Soledad Jackeline | |
| 4 | Zuñiga Vásquez, María Emma | |

Categoría asociado

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1 | Palomino Coila, Martha Rosario |
| 2 | Quispe Arapa, Victoria Delfina |
| 3 | Flores Chávez, Nilda Mabel |

Categoría auxiliar

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1 | Pari Ccama, Yolanda |
| 2 | Alarcón Portugal, Cathy Ivonne |

Estudiantes

- | | |
|---|------------------------------|
| 1 | Mendoza Roque Diana A |
| 2 | Díaz Salinas Milagros Lucero |
| 3 | Halanocca Chino Yessica |

Se dio inicio la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad con la lectura del acta de sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 12 de marzo de 2021, Decana pone a consideración para su aprobación del acta. Se aprueba el acta.

ORDEN DEL DIA

1. Grados y Títulos

Grados:

Visto el informe N° 0465-2021- ORAA-UNA-PUNO de la Oficina de Registro y Archivo Académico, de la Srta. RIVA POMA YANETH YESICA, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Facultad, para el trámite de GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL. Decana pone a consideración de consejo de facultad para su aprobación.

Acuerdo: Se aprueba GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL de la Srta. RIVA POMA YANETH YESICA y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



Visto el informe N° 0458-2021- ORAA-UNA-PUNO de la Oficina de Registro y Archivo Académico, de la Srta. FLORES CHILI DANIA, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Facultad, para el trámite de GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL. Decana pone a consideración de consejo de facultad para su aprobación.

Acuerdo: Se aprueba GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL de la Srta. FLORES CHILI DANIA y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Visto el informe N° 0534- ORAA-UNA-PUNO de la Oficina de Registro y Archivo Académico, de la Srta. QUISPE PUÑO MIRIAN, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Facultad, para el trámite de GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL. Decana pone a consideración de consejo de facultad para su aprobación.

Acuerdo: Se aprueba GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL de la Srta. QUISPE PUÑO MIRIAN y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Visto el informe N° 0533-2021- ORAA-UNA-PUNO de la Oficina de Registro y Archivo Académico, de la Srta. VASQUEZ HUARILLOCLA DEYSI, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Facultad, para el trámite de GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL. Decana pone a consideración de consejo de facultad para su aprobación.

Acuerdo: Se aprueba GRADO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL de la Srta. VASQUEZ HUARILLOCLA DEYSI y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Títulos:

Visto el Informe N° 0309-2021-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. DALILA MORENO LUPACA, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Universidad, para el trámite de TITULO PROFESIONAL. Decana pone a consideración para su aprobación.

Acuerdo: Se aprueba TITULO PROFESIONAL de la Srta. DALILA MORENO LUPACA y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Visto el Informe N° 0308-2021-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. SONIA GABRIELA CCAMA FLORES, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Universidad, para el trámite de TITULO PROFESIONAL. Decana pone a consideración para su aprobación.

Acuerdo: Se aprueba TITULO PROFESIONAL de la Srta. SONIA GABRIELA CCAMA FLORES y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Visto el Informe N° 0337-2021-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. MILAGROS NELY BOBADILLA CHOQUE, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Universidad, para el trámite de TITULO PROFESIONAL. Decana pone a consideración para su aprobación.

Acuerdo: Se aprueba TITULO PROFESIONAL de la Srta. MILAGROS NELY BOBADILLA CHOQUE y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Visto el Informe N° 0338-2021-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, del Sr. RONAL GUILLERMO CANTANI QUENTA, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Universidad, para el trámite de TITULO PROFESIONAL. Decana pone a consideración para su aprobación.

Acuerdo: Se aprueba TITULO PROFESIONAL del Sr. RONAL GUILLERMO CANTANI QUENTA y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



Visto el Informe N° 0339-2021-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. CANDIDA ROXANA DIAZ MAMANI, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Universidad, para el trámite de TITULO PROFESIONAL

Acuerdo: Se aprueba TITULO PROFESIONAL de la Srta. CANDIDA ROXANA DIAZ MAMANI y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

Visto el Informe N° 0340-2021-ORAA-UNA-PUNO, de la Oficina de Registro Archivo Académico, de la Srta. LUZ MARINA ZAVALA CALLOAPAZA, donde indica que cumple con los requisitos que exige la Universidad, para el trámite de TITULO PROFESIONAL. Decana pone a consideración para su aprobación.

Acuerdo: Se aprueba TITULO PROFESIONAL de la Srta. LUZ MARINA ZAVALA CALLOAPAZA y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA, para su ratificación.

2. Informe final de acciones realizadas por la Comisión Curricular periodo 2020 y solicita ampliación de vigencia de la Comisión Curricular periodo 2020 hasta el año académico 2021.

Visto el Informe final de la Comisión de diseño curricular, de fecha 19 de marzo 2021, presentado por la Dra. María Zúñiga Vásquez Presidenta de la Comisión Curricular periodo 2020 e integrantes: Dra. Georgina Pinto Sotelo, Dra. Patrycia Correa Charaja, Dra. Soledad Zegarra Ugarte, Dra. Martha Palomino Coila. Con la finalidad de remitir el informe que corresponde a las acciones desarrolladas durante el año académico 2020, el informe precisa: Antecedentes, Principales Acciones Realizadas, Gestión Administrativa Y Financiera De La Comisión Curricular 2020, Gestión de Comisión Currículo 2020, Alineamiento de Cartas del Currículo 2016-2021, Alineamiento De Los Sílabos Respecto A Las Cartas Descriptivas, Alineamiento de los Reglamentos a la Curricula Plan 6, Estudio de Demanda Laboral, Consultoría Currículo 2021-2025- Ejecución del Plan de Trabajo, Consultoría del Plan Estratégico, Participación de los Grupos de Interés, Alineamiento de Procesos de Consultorías con Estándares de Acreditación y Recomendación.

Decana le da la palabra a la Dra. María Zúñiga presidenta de la comisión curricular, para dar la fundamentación correspondiente.

Dra. María Zúñiga, indica pedir cuestión previa, el informe fue al 10 de marzo, ahora fue actualizado al 19 de marzo y se remitió al correo de la facultad, es bastante denso el informe se y con cargo a que se remita el archivo a los miembros de la comisión, son documentos públicos y se pueda socializar el informe son 56 hojas, daré a conocer los aspectos centrales del informe y las recomendaciones, Decana indica de entrar a una política de transparencia es importante que podría dar a conocer los puntos centrales y más adelante en una reunión especial nos socializaría con los integrantes de la facultad, e interiorizar todo lo que se viene trabajando.

Dra. María Zúñiga, brevemente are una síntesis del informe que el día de hoy termina sus funciones, integrada por: Dra. María Zúñiga Vásquez Presidenta de la Comisión Curricular periodo 2020 e integrantes: Dra. Georgina Pinto Sotelo, Dra. Patrycia Correa Charaja, Dra. Soledad Zegarra Ugarte, Dra. Martha Palomino Coila. Esta comisión tuvo funciones desde el 5 de junio del 2020, y el 07 de julio se aprobó el plan de trabajo y se gestionó para la habilitación del presupuesto, las principales acciones que se realizaron, se ha presentado el POA a las instancias correspondientes y se nos entregó un monto de dinero de 10000, 000 diez mil, luego se detalla cómo fue ejecutado, se alinee las cartas del currículo de plan de estudio 20216- 2021, se realizó el alineamiento de los sílabos respecto a las cartas descriptivas producto de una comisión de evaluación de sílabos, ahora también estamos a la espera de presentar el segundo informe de la evaluación de sílabos, se realizó



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



el alineamiento de reglamentos de la curricular para el plan 5 y 6, se realizó el estudio de demanda laboral y se validó con los grupos de interés, docentes, estudiantes y personal administrativo, se tuvo a cargo la consultoría del Curriculum que salió en el mes de diciembre porque se habilitó el dinero por el MINEDU, se realizó todos los procedimientos el cual cuenta con un plan de trabajo cumpliendo con las exigencias que el MINEDU ha establecido y se vienen trabajando. Se tiene la consultoría del Plan Estratégico por necesidad de Curriculum y acreditación, el cual fue un requerimiento donde se le solicito a su despacho y lo presento a consejo de facultad y por temas presupuestales el 50% del presupuesto es asumido con el presupuesto de la comisión curricular y se siguen realizando las coordinaciones con el consultor hasta el día de ayer se realizó la validación de la misión y visión de la facultad. Se tiene la participación activa de los grupos de interés en el llenado de escuetas para el estudio de demanda, para el plan estratégico, como comisión curricular se tuvo reuniones con las 04 consultorías para hacer un alineamiento de los estándares de acreditación, la recomendación que solicitamos a consejo de facultad, pedimos que la comisión curricular sea ratificada para el periodo académico 2021 y lo otro que solicitamos estamos contra el tiempo respecto al Curriculum, si no tenemos el plan de estudio no vamos a poder acceder a tener postulantes en ese sentido se realizó un consenso con los docentes a que pudieran participar en la elaboración de las cartas descriptiva estamos en ese proceso, pedirle se merite a los docentes que van a participen y previo informe hacerle su reconocimiento y parte de este informe indicar que vamos a seguir trabajando en este periodo vacacional porque es responsabilidad de la comisión presentar el Curriculum primera versión del plan de estudio 6. Se adjunta como evidencia: 2.1. Gestión administrativa y financiera, 2.2. Estudio de Demanda Laboral, 2.3. Consultoría para asistencia en Diseño Curricular, 2.4. Elaboración del Plan Estratégico, 2.5. Participación del grupo de interés de la Escuela Profesional de Trabajo Social, 2.6. Alineamiento de procesos de consultorías con estándares de acreditación. Pongo a consideración señores miembros de consejo de facultad estas acciones que realizó la comisión.

Esta también como se realizó el gasto presupuestal. Para el plan estratégico se asignó 3000,00 tres mil soles de RO y los otros 3000,00 tres mil es asumido por RDR por parte de Decanato. El costo es de 6000,00 seis mil soles. Para el estudio de la demanda laboral es 6000,00 seis mil soles, ahí ya suma 9000,00 nueve mil. Y 1000,00 soles se realizaron el gasto en materiales de escritorio y otras actividades de la escuela, el día de ayer se remitió los productos con los gastos realizados a vicerrectorado académico. El consultor del Plan estratégico pidió un mes de plazo para la entrega del producto y ya a nuestro retorno estaríamos validando.

Pongo a consideración para que esta comisión sea ratificada para el año académico 2021.

Decana indica que pone a consideración y merituar el trabajo que realizan las colegas y los resultados se están viendo ponemos la aprobación del informe y el reconocimiento a las colegas de la facultad, así como la ampliación de la prórroga de la vigencia de la comisión de Curriculum hasta el año académico 2021.

La Mg. Cathy Alarcón, indica considero yo que las colegas han hecho el alcance del informe, la directora a detallado las actividades que han desarrollado el esfuerzo que desarrollan hay que valorarlo porque el trabajo es fuerte están demostrando con productos las acciones, que viene desarrollando, darle continuidad al trabajo que viene realizando estoy de acuerdo con la continuidad y felicitar a la comisión por el trabajo que viene emprendiendo.



Decana, indica en merito a estos considerandos, ponemos en consideración la aprobación del informe de la comisión de Curriculum hasta el día de hoy y ampliar la vigencia de la comisión curricular hasta la finalización del año académico 2021.

Acuerdo: Aprobar el informe final de las acciones realizadas por la Comisión Curricular periodo 2020 de la Escuela Profesional de Trabajo Social integrada por: Dra. María Zúñiga Vásquez, Dra. Georgina Pinto Sotelo, Dra. Patrycia Correa Charaja, Dra. Soledad Zegarra Ugarte, Dra. Martha Palomino Coila.

Acuerdo: Aprobar la ampliación de la Comisión Curricular del periodo 2020 hasta la finalización del año académico 2021. Integrado por:

La Dra. María Zúñiga Vásquez, en calidad de presidenta y miembros: Dra. Georgina Pinto Sotelo, Dra. Patrycia Correa Charaja, Dra. Soledad Zegarra Ugarte, Dra. Martha Palomino Coila.

3. Solicito Resolución de Decanato de aprobación de la Estructural de Proyecto de Tesis (Cuantitativo y Cualitativo)

Visto el oficio N°009-2021-DUI-FTS-UNA-Puno, remitido por la Dra. Victoria D. Quispe Arapa Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Trabajo Social, quien solicita Resolución Decanal de aprobación de la Estructura de Proyecto de Tesis (Cuantitativo y Cualitativo), comunicarle que conjuntamente con la Directora de la Escuela Profesional y la Directora de Departamento Académico de esta facultad, se ha elaborado la estructura para la presentación de Proyecto de Tesis (Cuantitativo y Cualitativo). Por tal motivo, solicito la Resolución Decanal de aprobación de la Estructura de Proyecto de Tesis (Cuantitativo y Cualitativo). Se adjunta el anexo 01-A proyecto de investigación - enfoque cuantitativo y 1-B proyecto de investigación- enfoque cualitativo.

Decana, indica que el anterior consejo de la facultad se aprobó los reglamentos y forma parte de esos reglamentos los anexos.

Dra. Victoria Quispe, indica con el mejor ánimo de poder viabilizar a las egresadas que vienen realizando sus tesis, la dificultad que se tiene en el VRI es sobre las estructuras de investigación cualitativa, de presentación del proyecto e informe, conjuntamente con la comisión se ha revisado, esto tiene que ser entregado a la plataforma con sus respectivas resoluciones es muy aparte de los reglamentos.

Decana, indica se procede aprobar las dos estructuras bajo la perspectiva de la investigación cuantitativa y cualitativo, y los reglamentos pasan a constituirse parte de ello.

Dra. Victoria, indica que el reglamento va al plan curricular, la unidad de investigación necesita las estructuras de proyecto, de informe y de artículo, estos documentos se requieren con sus resoluciones enviar a la plataforma y entre vigente para el semestre 2021- I.

Dra. Georgina Pinto, indica se tiene que aprobar estos reglamentos pero son parte del plan 5, tiene que estar perfectamente alineadas al plan 5, no se requiere dos resoluciones, porque cuando se aprueba el currículum del plan 4 van integrado en el mismo documento toda la reglamentación del caso, después de la aprobación por consejo de facultad de la resolución podría emitir una copia de la resolución con un oficio respectivo indicando que está vigente el reglamento, esto lo señalo porque la SUNEDU y el MINEDU está flexibilizando no sabemos que vaya a venir para el mes de mayo, las universidades o tal vez nuestra, los estudiantes tomaran algunas posiciones para el grado de bachiller igual para el licenciamiento de nuestra universidad. Se tratar de aprobar los



reglamentos y anexar al plan 5, emita una resolución aprobando ese documento curricular y si la directora requiere el documento se anexa con todo los documentos y los reglamentos que aparecen ahora y se remitiría a la oficina del VRI.

Dra. Victoria Quispe, esa es la lógica que explica la Dra. María, que tiene que tener cada reglamento y estructura su resolución y ser enviado a la oficina del VRI.

Decana, indica es importante lo que plantea la Dra. Georgina, aprobado los reglamentos se tiene que anexar al plan de estudios 5 con la resolución respectiva y si hay que precisar por cada reglamento de cada unidad se tendría que emitir la resolución, porque así lo están solicitando formalmente dentro de estas estaría incluida los esquemas de investigación cuantitativa y cualitativa. Decana pone a consideración para su aprobación de los esquemas para la investigación cuantitativa y cualitativa.

Dra. María Zúñiga, sería oportuno para la emisión de las resoluciones se precise bien y las resoluciones sean emitidas pronto y cada resolución tiene que ir con su respectivo reglamento. Así como en investigación se tiene tres reglamentos.

Acuerdo: Aprobar la estructura del proyecto de Tesis Cuantitativa y la estructura del proyecto de tesis Cualitativo de la Escuela profesional de Trabajo Social.

4. Solicito Resolución de Decanato de aprobación de la Estructura de Borrador de tesis Cuantitativo y cualitativo.

Visto el oficio N°010-2021-DUI-FTS-UNA-Puno, presentado por la Dra. Victoria D. Quispe Arapa Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Trabajo Social, quien solicita Resolución Decanal de aprobación de la Estructura de Borrador de Tesis (Cuantitativo y Cualitativo). Comunicarle que conjuntamente con la Directora de la Escuela Profesional y la Directora de Departamento Académico de esta facultad, se ha elaborado la estructura para la presentación de Borrador de Tesis (Cuantitativo y Cualitativo). Se adjunta la estructura de borrador de tesis enfoque cuantitativo y la estructura de tesis enfoque cualitativo.

Decana, le da la palabra a la colega Victoria Quispe para que realice la fundamentación.

Dra. Victoria Quispe, indica bajo la misma lógica, también tiene que llegar esta resolución, esta formalidad a la plataforma del VRI lo que significa las estructuras del borrador de tesis cuantitativa y cualitativa.

Decana, indica habrá oportunidad de poder compartirlo y socializarlo. Pone a consideración.

Acuerdo: Aprobar la estructura de borrador de Tesis Enfoque cuantitativo y la estructura de borrador de Tesis Enfoque cualitativo de la Escuela Profesional de Trabajo Social.

5. Solicito Resolución Decanal de aprobación de la Estructura de Artículo Científico.

Visto el Oficio N°011-2021-DUI-FTS-UNA-Puno, presentado por la Dra. Victoria Quispe Arapa Directora de la Unidad de Investigación, quien solicita Resolución Decanal de aprobación de la Estructura de Artículo Científico, Comunicarle que conjuntamente con la Directora de la Escuela Profesional y la Directora de Departamento Académico de esta facultad, se ha elaborado la estructura para la presentación de Artículo Científico, para la obtención del grado de Bachiller. Se adjunta Estructura del artículo científico estándar.

Decana le da la palabra a la colega Victoria Quispe,



Dra. Victoria Quispe, indica la estructura del artículo, de repente la denominación, tiene razón la colega María hay que precisarlo más que denominarlo es estándar así estaba, lo colocar estructura del artículo científico para optar el grado de bachiller tiene la misma tendencia de darle la misma formalidad que las anteriores

Decana indica darle mayor precisión para que la resolución sea emitida y ponemos a consideración la aprobación de la estructura del artículo científico presentado por la Directora de investigación

Acuerdo: Aprobar la estructura de Artículo científico para la obtención del grado de bachiller en la Escuela Profesional de Trabajo Social de la FTS.

Decana, indica los trabajos que se vienen realizando desde acreditación, comisión curricular, planificación estratégica que involucra un conjunto de procesos.

6. Pedir a Consejo de Facultad la aprobación de la Misión, Visión y Valores de la Facultad de Trabajo Social. No apostante que es un consejo extraordinario.

Dra. María Zúñiga, informar que está remitiendo la última versión que ha sido muy rica con la intervención de estudiantes y grupos de interés que tienen pequeñas precisiones que se trabajó el día de ayer en la noche, y si lo pudiera proyectar la Secretaria Técnica.

Secretaria Técnica comparte por el grupo de WhatsApp y se dio lectura de la visión y misión que dice lo siguiente:

Visión de la UNA

- “Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”

Misión de la UNA

- “Formar profesionales y posgraduados calificados y competitivos; aportando a la sociedad los resultados de la investigación científica, tecnológica y humanística, con identidad cultural y responsabilidad social, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país”.

Visión de la FTS

- El Programa de Estudios de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano al 2025 es acreditado en los procesos de formación académica, investigación y responsabilidad social en pregrado y pos grado, con estándares de calidad, docentes en la especialidad, comprometidos con el Trabajo Social Crítico, con principios de derechos humanos, ciudadanía, justicia social y equidad, orientado al desarrollo humano en el marco de la interculturalidad.

Misión de la FTS

- Formamos profesionales en Trabajo Social que instrumentalizan procesos de intervención social, individual, familiar y comunitario; sistematizan e investigan, generando conocimiento científico contextualizado desde la complementariedad paradigmática, articulando procesos de organización, promoción, capacitación y gestión social con la participación de actores sociales para promover el desarrollo local, regional y nacional, aportando en la solución de los problemas sociales, desde una perspectiva del desarrollo sostenible inclusivo, basado en principios éticos y de respeto a la interculturalidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



Valores de la FTS

- Justicia social
- Tolerancia
- Autonomía
- Solidaridad
- Sinergia
- Identidad profesional
- Creatividad e innovación
- Sentido de pertinencia

He dado lectura del Taller de validación de visión, misión y valores, validado y trabajado por las comisiones, docentes del colectivo de la EPTS, estudiantes y grupos de interés.

Decana pone a consideración para su aprobación la Misión, Visión y Valores de la FTS.

La Dra. Georgina Pinto, indica como alcance sacar la caratula del consultor que esta como propuesta, si no estaría por demás las comisiones, sobre todo lo que significa la representación de la Escuela, las comisiones, el colectivo de docentes, estudiantes y grupos de interés.

La Mg. Nilda Mabel Flores, indica que la construcción de la Misión, Visión y Valores, fue trabajado con el aporte de todo el colectivo de docentes, grupos de interés y estudiantes es importante que esa validación quede claro a ese nivel.

La Dra. Georgina Pinto, es bueno señalar, en los procesos se cuenta con consultores, pero no se vaya a pensar que todo lo que se valida, se socializa es producto de las consultorías, no es así, las consultorías es para que nos brinde la información la data etc. hay un proceso de construcción donde las comisiones van asumiendo.

Decana, indica remarcarlo ese trabajo de todo el colectivo de los docentes, estudiantes y administrativos, la consultoría hace un trabajo procesual y que va asumiendo propiamente la facultad y al final es producto del pensamiento del Trabajo Social que expresa la Misión, Visión y Valores. Pongo a consideración para su aprobación.

Dra. Soledad Zegarra, indica se aprueba la Misión, Visión y Valores de la FTS, porque fue trabajado por el colectivo de docentes, estudiantes, personal administrativo y grupos de interés.

Acuerdo: Aprobar la Misión, Visión y Valores de la Facultad de Trabajo Social. Que se presenta a continuación:

Visión de la UNA

- “Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”

Misión de la UNA

- “Formar profesionales y posgraduados calificados y competitivos; aportando a la sociedad los resultados de la investigación científica, tecnológica y humanística, con identidad cultural y responsabilidad social, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país”.

Visión de la FTS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



- El Programa de Estudios de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano al 2025 es acreditado en los procesos de formación académica, investigación y responsabilidad social en pregrado y pos grado, con estándares de calidad, docentes en la especialidad, comprometidos con el Trabajo Social Crítico, con principios de derechos humanos, ciudadanía, justicia social y equidad, orientado al desarrollo humano en el marco de la interculturalidad.

Misión de la FTS

- Formamos profesionales en Trabajo Social que instrumentalizan procesos de intervención social, individual, familiar y comunitario; sistematizan e investigan, generando conocimiento científico contextualizado desde la complementariedad paradigmática, articulando procesos de organización, promoción, capacitación y gestión social con la participación de actores sociales para promover el desarrollo local, regional y nacional, aportando en la solución de los problemas sociales, desde una perspectiva del desarrollo sostenible inclusivo, basado en principios éticos y de respeto a la interculturalidad.

Valores de la FTS

- Justicia social
- Tolerancia
- Autonomía
- Solidaridad
- Sinergia
- Identidad profesional
- Creatividad e innovación
- Sentido de pertinencia

Decana, indica pedir a Consejo de Facultad que llego un documento de la Colega Luz María Meneses Cariapaza, a proceder en este momento. Los miembros de Consejo de Facultad están de acuerdo. Pido a la Secretaria Técnica pueda dar lectura del documento.

7. Solicito licencia por año sabático.

Vistos la carta de fecha 18 de marzo del 2021, Yo, Luz María Meneses Cariapaza docente principal de Trabajo Social, con código docente 2200279, DNI N° 01319509 y domicilio en el Jr. Puno 107 de la ciudad de Puno, ante Ud. Me presento y expongo: Que el artículo 228 y 229 del estatuto universitario de la Universidad Nacional del Altiplano Puno contempla que es derecho del docente tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicación, en este contexto legal y contando con los requisitos solicito licencia por año sabático para ello adjunto proyecto de preparación de publicación del libro: Estrategias metodológicas de intervención individual y familiar en trabajo social. Por lo expuesto, solicito se apruebe en consejo de facultad mi derecho de año sabático a partir del inicio del año académico 2021 y durante el periodo que dure este, sin otro particular, agradezco la atención a la presente por ser justa y legal. Se adjunta proyecto de publicación de libro.

Decana pone a consideración de consejo de facultad.

Dra. Georgina Pinto, indica que efectivamente como apela la colega es un derecho que le asiste, tomar en consideración, no puede salir la colega de año sabático si no se tiene la resolución aprobada por consejo universitario en ese sentido tengo la impresión que ella esta solicitando,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



como va estar trabajando consejo universitario se apruebe esa licencia , sin embargo hay que revisar los requisitos, no solo es proyecto, se pide también el informe de departamento, de dirección de escuela, a no ser que haya obviado esos documentos de tal forma que en este tiempo de vacaciones puede entrar ya su aprobación de consejo universitario su resolución de año sabático, ya no es como antes en vías de regularización. Eso es lo que quería señalar.

Dra. Georgina Pinto, indica como Jefe de departamento, sugiero que la colega Luz María, tomo en cuenta esos aspectos, no se vería adecuado que solo llegue la resolución sin la documentación necesaria y eso documentos también les van a pedir para la ratificación es todo un procedimiento, en el caso de informe en el caso de departamento no tenemos problemas para emitir las constancias necesarias.

Secretaria Técnica, da a conocer a los miembros de consejo de facultad, respecto al reglamento de licencia por año sabático, según el artículo 3.- Para hacer uso de la licencia por año sabático los profesores deberán presentar al Decano de su Facultad una solicitud dirigida al Decanato acompañando los siguientes documentos:

- a. Plan de trabajo a desarrollar en el transcurso del año sabático para la realización del trabajo de investigación o la preparación de publicaciones.
- b. Opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo.
- c. Opinión favorable del Director de Estudios de la respectiva Escuela Profesional.
- d. Opinión favorable del Director de Investigación de la respectiva Escuela Profesional.
- e. Constancia de no adeudar bienes a la Universidad Nacional del Altiplano, expedida por la unidad de patrimonio.
- f. Constancia de no tener rendiciones pendientes con la Universidad Nacional del Altiplano expedido por la oficina de Contaduría.

Decana indica que se tendría que remitirle esta parte de la reglamentación y la colega tendría que subsanar la documentación y presentar el documento completo y ya iniciar el año académico pueda contar con su resolución de año sabático.

Dra. Victoria Quispe, creo que la colega esta en todo su derecho, sin embargo cuando hace lectura la colega Yolanda del reglamento, no sé si puede precisar de donde lo ha obtenido y que con fecha, dos remitirnos a las normas para gozar del año sabático.

Secretaria Técnica, indica que se tiene la resolución Rectoral N° 0557- 2016, emitido de fecha 16 de febrero del año 2017, donde Resuelve Aprobar el Reglamento de Licencia por año sabático de la Universidad Nacional del Altiplano que consta de 17 artículos.

Mg. Nilda Mabel Flores, es derecho de toso docente de pedir el año sabático en algún momento estaremos en ese derecho y nadie estaría en contra a ello, lo que se quiere es proveer documentos, en el sentido de la experiencia, fuimos miembros de consejo, la gestión pasada se presentaron percances a nivel de consejo universitario y a nivel de la parte administrativa y fue muy perjudicial para la colega y tanto para el Consejo de Facultad, y cuidara a nivel de consejo.

Decana indica que pueda subsanar la documentación en función a la documentación y se podrá acudir a un consejo.

Dra. María Zúñiga, solicito asistir a un consejo donde este su pedido, en este consejo no está su pedido, sim embargo Decana se trató, se tendría que llamar a un consejo y este su documentación completa para hacer un próximo consejo en periodo vacacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



Decana, indica estando el documento presentado por la Docente Luz María Meneses, respecto a la solicitud de licencia por año sabático, Consejo de Facultad

Acuerda: La Colega Luz María Meneses, tendría que adjuntar la documentación establecido en los requisitos del reglamento de licencia por año sabático y queda la disposición para realizar un Consejo de Facultad extraordinario cuando la colega lo solicite y tratar otros puntos. La colega podría hacer el uso de su licencia.

Secretaria Técnica, indica que la secretaria de decana envió el documento del informe de virtual sobre Mendely y Urkund.

8. Aprobación del informe del curso v virtual de Mendeley y Urkund

Decana pone a consideración para su aprobación.

Acuerdo: APROBAR, en vía de regularización el INFORME DEL CURSO VIRTUAL SOBRE MENDELEY Y URKUND, organizado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Trabajo Social, dirigido a los docentes y profesionales de la Facultad, el mismo que se realizó los días 25, 26 y 27 de noviembre del 2020.

Dra. María Zúñiga, informa que la Comisión Curricular a un sigue trabajando en esta semana que viene.

FINALIZACIÓN DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD: Siendo las 10: 36 am., de la mañana, se dio por concluida la sesión Extraordinaria virtual de Consejo de Facultad de fecha 19 de marzo de 2021, dejando constancia que forman parte de la presente sesión y acta, el registro de grabación habilitado por la Oficina de Tecnología e Informática (OTI) de la UNA Puno, a cuyo contenido nos remitimos en caso necesario, de lo que damos fe.

Mg. Yolanda Pari Ccama
Secretaria Técnica FTS

Dra. Vivian Rene Valderrama Zea
DECANA FTS